

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE LEASING FINANCIERO DE BANCO DAVIVIENDA VS CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON

CG

carlos benavides garzon <cbgarzon@hotmail.com>

Vie 22/01/2021 15:30



Para:

- Juzgado 08 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali;
- cecilia esperanza garzon castrillon <garzon60@hotmail.com>

y 1 usuarios más

1RA AUDIENCIA OCTUBRE 28 DE 2020 NL (1) (1).pdf
580 KB

SOLICITUD Y ADMISION CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON420.pdf
5 MB

2 archivos adjuntos (6 MB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

**Ref. PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE LEASING
FINANCIERO DE BANCO DAVIVIENDA VS CARLOS ARTURO BENAVIDES
GARZON**

RADICACION: 2019-00278

CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de DEMANDADO en el proceso de la referencia, por medio de la presente, me permito informarle al Señor Juez, que desde el 28 de septiembre de 2020, presente ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, Solicitud de INSOLVENCIA DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE, de conformidad con lo establecido en los artículos 531 y siguientes del Código General del Proceso, solicitud que fue admitida por el citado centro de Conciliación el 6 de Octubre de 2020, tal y como consta en la comunicación que adjunto a este escrito, suscrita por el DR. FRANK FERNANDEZ MEJIA, en su condición de Conciliador designado por el Centro de Conciliación.

En la relación de las deudas objeto de negociación se encuentran las adquiridas con el Banco Davivienda por contrato de Leasing financiero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 545 del Código General del Proceso, los **efectos de la aceptación del proceso de Insolvencia, son:**

“ **No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor, y se suspenderán los**

procesos de este tipo que este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación,
el deudor podrá solicitar la nulidad del proceso ante el Juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación expedida por el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas. ”

Teniendo en cuenta que fue emitida por su Despacho, Sentencia No.003 de 2021, mediante la cual declara terminado el contrato de Leasing financiero 001-030001000159 , y ordena la restitución del inmueble, haciendo uso de la facultad que me otorga la ley de acuerdo con la norma transcrita, por medio de este escrito solicito se declare la nulidad de todo lo actuando en el proceso de la referencia, a partir del 6 de octubre de 2020, incluida la sentencia 003 - y se ordene la suspensión del proceso.

Adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante
- 2.- Comunicación de 6 de Octubre de 2020, suscrita por el DR. FRANK FERNANDEZ MEJIA, ABOGADO CONCILIADOR, mediante el cual Dispone admitir la solicitud de Insolvencia
- 3.- Copia del acta de la primera audiencia surtida en el proceso.

Del señor Juez,

CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON

C.C. 94.533.239 de Cali

Correo electrónico : cbgarzon@hotmail.com



CONSTANCIA DE SUSPENSION No. 00-686

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, hoy 28 de octubre de 2020, siendo las 9:00 a.m. por previa solicitud de trámite de insolvencia de persona natural NO comerciante presentada por el Sr. CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON, se reunieron en la asociación de profesionales por la paz, Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPaz" las siguientes personas vía zoom:

1. El Sr. CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.533.239 de Cali, en calidad de deudor.
2. La abogada MIRYAM NARANJO RODRIGUEZ identificada con la cédula No. 66.864.574 con TP 87.034 del C.S de la J apoderada del MUNICIPIO DE CALI en calidad de acreedora
3. El abogado ALVARO JOSE HERRERA HURTADO identificado con la cédula No.16.895.487 con TP 167.391 del C.S de la J apoderado del BANCO DAVIVIENDA en calidad de acreedor.
4. El Dr. FRANK HERNANDEZ MEJIA, obrando como Abogado Conciliador designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje "ASOPROPaz" .

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El conciliador abre audiencia a las 9:00 a.m, de acuerdo al decreto 491 numeral 10 de 2020, donde ordena la continuidad de los servicios de los Centro de conciliación, bajo mecanismos virtuales, con un quorum superior al 51% vía Zoom.

El conciliador da cumplimiento al orden día.

1. Instalación de audiencia
2. Verificar lista de Asistencia
3. Continuación de la audiencia
4. Consideración por parte del conciliador
5. Resuelve por parte del conciliador
6. Aclaraciones por parte de los acreedores
7. Cierre de la audiencia.

Una vez instalada la audiencia, el conciliador toma lista de asistencia para determinar los acreedores presentes con un quorum del 85.98%

El conciliador realiza el control de legalidad conforme al art. 132 del C.G.P.

Una vez instalada la audiencia, el conciliador hace un recuento desde la admisión del trámite de insolvencia, hasta que se fija fecha de la presente audiencia.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 11 No 3-58 Oficina 606 Edificio City. Tel 489 2643 Ext 6606 celular 315-8197333 Cali
asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com - www.asopropaz.com



El conciliador procede a continuar con la audiencia, dándole el uso de la palabra a cada uno

Se le otorga la palabra a al Sr. CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZÓN, donde propone:

1. Cancelar al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en 15 cuotas
2. Cancelar BANCO DAVIVIDA y BANCOLOMBIA en un plazo de 30 meses a partir de la cuota 16, es decir, una vez se cancele el crédito del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.
3. El crédito LEASING con BANCO DAVIVIENDA, se seguirá cancelando en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
4. Ofrece tasa del 4% EA. y solicita un plazo de 72 meses con un disponible de \$3`118.189,00.

Se le otorga la palabra al apoderado del BANCO DAVIVIENDA, donde manifestó que las obligaciones presentadas en la solicitud, no coinciden con las deudas aportadas por su poderdante, por lo cual solicita suspensión de la audiencia, para aclaración de los valores y que se permita graduar y calificar y presentar controversia y objeción en la próxima audiencia.

El conciliador DECIDE SUSPENDER AUDIENCIA y aclara a los acreedores se graduará y calificará y podrán presentar controversias y objeciones y fija nueva fecha para el **12 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.**

FIRMAS

DR. FRANK HERNANDEZ MEJIA
Abogado Conciliador

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Señores
ASOPROPAZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN
E. S. D.

 *Recd Sep. 28/20*
ASOPROPAZ
Centro de Conciliación y Arbitraje
Nit. 805.024.495 - 6

Yo **CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON**, mayor de edad y vecina del Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.533.239 de Cali, obrando en mi nombre, presento ante ustedes, solicitud de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, por cumplir los requisitos exigidos y ante la imposibilidad de pagar mis deudas, como consecuencia de la grave situación económica que atravieso y ante el deseo de normalizar y poder realizar pagos a favor de mis acreedores, cuyos nombres, condiciones civiles, domicilio y residencia determinaré más adelante.

PRIMERO: Datos Biográficos y causas de la Cesación de pagos a los acreedores:

Mi nombre es Carlos Benavides Garzón, nacido en Ipiales Nariño en mayo del año 1979, graduado como Arquitecto en el año 2001 de la Universidad San Buenaventura, año desde el cual me desempeño como arquitecto diseñador en la ciudad de Cali, ciudad donde he crecido profesionalmente durante estos 19 años, previas elecciones del 2018 mi situación económica ha tenido una caída importante en cuanto ingresos, debido a la situación política, económica de ese año y el 2019 donde proyectos inmobiliarios en los que teníamos honorarios de diseño importantes por cobrar, quebraron y fue afectado todo nuestro flujo de caja, Igualmente realizamos unas inversiones en 2 propiedades de las cuales en los pagos de los créditos dependían del alquiler de las mismas, propiedades que en el primer trimestre del 2019 dejaron de generar los arriendos, poniéndonos en una situación complicada para cubrir nuestras obligaciones de los créditos. Situación que se nos extendió hasta el primer trimestre del 2020 generando una moras importantes, intereses, reportes y honorarios de abogados, sobre los cuales hemos intentado realizar acuerdo de pago en varias ocasiones y no ha sido posible, acto seguido entramos en la emergencia de salud del COVID 19, viéndonos aún más afectados en nuestra economía como gran parte del país, no hemos podido lograr acogernos a ningún tipo de alivio o acuerdo con nuestras obligaciones más grandes debito a los reportes, moras y procesos legales en trámite. Lo que nos ha llevado a acogernos a la ley de insolvencia para lograr dichos acuerdos con todos nuestros acreedores con un a propuesta de pago objetiva y con la voluntad de saldar todas nuestras obligaciones, poder retomar mi vida financiera y crediticia en un futuro.

Paso por lo anterior a exponer mi propuesta:

SEGUNDO: Propuesta para negociaciónn de deudas:

1. **PROPUESTA:** Teniendo en cuenta el calculo de mi disponible derivado de la diferencia entre mis ingresos debidamente soportados y mis gastos de subsistencia propongo cancelar todas mis acreencias en 72 cuotas mensuales de \$ 3.118.189, reconociendo una tasa nominal del 4% y solicito la condonación de intereses corrientes, de mora, costos generados por el proceso, declaro no conocer la existencia de codeudores, intereses y fechas de inicio y culminación de las deudas.

ACREEDOR	DEUDA	%	CATEGORIA	CUOTAS	VLOR CUOTA	INT EA	FECHA INICIO
MUNICIPIO DE CALI	26.133.000	13,1%	FISCAL	8	3.315.815	4%	nov-20
DAVIVIENDA	44.130.000	22,1%	QUIROGRAFARIO	64	766.839	4%	jul-21
DAVIVIENDA	62.970.904	31,6%	QUIROGRAFARIO	64	1.094.233	4%	jul-21
DAVIVIENDA	33.214.971	16,7%	QUIROGRAFARIO	64	577.170	4%	jul-21
DAVIVIENDA	4.924.897	2,5%	QUIROGRAFARIO	64	85.579	4%	jul-21
BANCOLOMBIA	6.179.345	3,1%	QUIROGRAFARIO	64	107.377	4%	jul-21
BANCOLOMBIA	10.653.527	5,3%	QUIROGRAFARIO	64	185.124	4%	jul-21
BANCOLOMBIA	5.535.000	2,8%	QUIROGRAFARIO	64	96.181	4%	jul-21
BANCOLOMBIA	4.870.000	2,4%	QUIROGRAFARIO	64	84.625	4%	jul-21
BANCOLOMBIA	695.000	0,3%	QUIROGRAFARIO	64	12.077	4%	jul-21
TOTAL	199.306.644			72	3.118.189		

TERCERO: Relación de acreedores en orden de prelación:

ACREEDOR	DEUDA	%	CATEGORIA
MUNICIPIO DE CALI	26.133.000	13,1%	FISCAL
DAVIVIENDA	44.130.000	22,1%	QUIROGRAFARIO
DAVIVIENDA	62.970.904	31,6%	QUIROGRAFARIO
DAVIVIENDA	33.214.971	16,7%	QUIROGRAFARIO
DAVIVIENDA	4.924.897	2,5%	QUIROGRAFARIO
BANCOLOMBIA	6.179.345	3,1%	QUIROGRAFARIO
BANCOLOMBIA	10.653.527	5,3%	QUIROGRAFARIO
BANCOLOMBIA	5.535.000	2,8%	QUIROGRAFARIO
BANCOLOMBIA	4.870.000	2,4%	QUIROGRAFARIO
BANCOLOMBIA	695.000	0,3%	QUIROGRAFARIO
TOTAL	199.306.644		

NOMBRE	MUNICIPIO DE CALI
DIRECCIÓN	Av. 2 N No. 10 – 70 piso 1 CAM
CUANTÍA	\$ 26.133.000
NATURALEZA	FISCAL – IMPUESTO PREDIAL
TIEMPO MORA	300 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCO DAVIVIENDA
DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 13 – 46 piso 1, Edif. El Café. Cali.
CUANTÍA	\$ 44.130.000
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO LEASING HABITACIONAL
TIEMPO MORA	308 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCO DA VIVIENDA
DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 13 – 46 piso 1. Edif. El Café. Cali.
CUANTÍA	\$ 62.970.904
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO LEASING FINANCIERO
TIEMPO MORA	308 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCO DA VIVIENDA
DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 13 – 46 piso 1. Edif. El Café. Cali.
CUANTÍA	\$ 33.214.971
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO CREDITO 7388
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCO DA VIVIENDA
DIRECCIÓN	Cra. 5 No. 13 – 46 piso 1. Edif. El Café. Cali.
CUANTÍA	\$ 4.924.897
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO CREDITO 7194
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREG ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 5 – 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 – 24 Cali.
CUANTÍA	\$ 10.653.527
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO TARJETA DE CREDITO 4941
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 5 – 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 – 24 Cali.
CUANTÍA	\$ 6.179.345
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO TARJETA DE CREDITO 2369
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 5 – 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 – 24 Cali.
CUANTÍA	\$ 5.535.000
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO CREDIAGIL 4240
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 5 - 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 - 24 Cali.
CUANTÍA	\$ 4.870.000
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO CREDIAGIL 5287
TIEMPO MORA	307 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 5 - 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 - 24 Cali.
CUANTÍA	\$ 695.000
NATURALEZA	QUIROGRAFARIO SOBREGIRO
TIEMPO MORA	1097 DIAS
INTERESES	DESCONOCIDOS
CORREO ELECTRONICO	DESCONOCIDO
TASA DE INTERES	DESCONOCIDA
FECHA OTORGAMIENTO	DESCONOCIDA
FECHA DE VENCIMIENTO	DESCONOCIDA
CODEUDOR	DESCONOCIDO

solicitud detencion embargo CARLOS EDUARDO BENAVIDES GARZON

Fundación Reemprender - Director <director@reemprender.co>

Mar 6/10/2020 4:09 PM

Para: asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com <asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com>; frankhernandez-abogado@hotmail.com <frankhernandez-abogado@hotmail.com>

Buenas tardes

El Señor CARLOS EDUARDO BENAVIDES GARZON de quien enviamos los documentos y anticipo la semana anterior recibio un embardgo de sus cuentas bancarios por parte de Davivienda, comedidamente solicitamos su apoyo informando al juzgado 11 CIVIL MUNICIPAL sobre su ingreso a la Ley con el objetivo de detener el embargo, lo tienen bloqueado.

JUZGADO: 11 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: DAVIVIENDA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON

RADICADO: 201900842

ORDEN JUDICIAL: 208

Agradezco la pronta notificación a este juzgado para proceder al desembargo de sus cuentas

ALBERTO JOSE MEZA RAMIREZ

Director

Cel. 317 3643209

www.reemprender.co

Fundación

REemprender

CUARTO: RELACIÓN DE ACTIVOS

VEHICULO

MARCA: DODGE

TIPO: CAMIONETA

MODELO: 2010

PLACA: KDT341

VALOR COMERCIAL: \$ 40.000.000

LOTE

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-71427 CALI

VALOR COMERCIAL: \$ 127.278.000

LOTE

MATRICULA INMOBILIARIA: 373-57751

VALOR COMERCIAL: \$ 64.000.000 (50%)

FIDEICOMISO CIVIL A MARIANA MANRIQUE BENAVIDES

QUINTO: Relación de procesos Judiciales

JUZGADO: 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

DEMANDADO: CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

RADICADO: 76001400302720190104300

SEXTO: INGRESOS; Mis ingresos mensuales ascienden a la suma de \$12.000.000

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS ARQUITECTURA	12.000.000
TOTAL INGRESOS	12.000.000

Del monto mensual de mis Ingresos por \$12.000.000, se utilizan como gastos de subsistencia mensual \$8.850.000, el saldo \$ 3.150.000 es para el abono a las obligaciones pactadas en la conciliación, según propuesta de abono dentro del periodo de gracia solicitado

SEPTIMO: Manifiesto no tener Sociedad Conyugal Vigente

OCTAVO: OBLIGACIONES ALIMENTARIAS: Dentro de los gastos anteriormente relacionados, se encuentran incluidas los valores correspondientes que se me generan las personas que tengo a mi cargo,

-Otros (alimentación, transporte, servicios públicos, etc) \$ \$8.850.000

GASTOS DE SUBSISTENCIA	
CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	6.000.000
CONDOMINIO	-
ENERGIA ELECTRICA	280.000
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	150.000
GAS	48.000
TV - TELEFONIA - INTERNET	112.000
CELULAR	100.000
TRANSPORTE	360.000
ALIMENTACION	1.000.000
EDUCACION	-
SERVICIO DOMESTICO	300.000
SALUD	500.000
TOTAL EGRESOS	8.850.000

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los hechos aquí indicados y que las afirmaciones emitidas son ciertas y perfectamente comprobables, no he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores que impidan conocer mi verdadera situación financiera y mi capacidad de pago, en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 539 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).

COMPROMISO.

Me comprometo a presentar la relación actualizada de mis obligaciones, bienes y procesos judiciales, de acuerdo al artículo 545 numeral 3 de la ley 1564 de 2012

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos:

1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA
2. CERTIFICADO DE INGRESOS
3. INFORME RUES
4. INFORME RAMA JUDICIAL
5. SOPORTE ACREENCIAS
6. CERTIFICADOS DE TRADICION PROPIEDADES
7. TARJETA DE PROPIEDAD VEHICULO

NOTIFICACIONES

A- Para cualquier efecto recibo correspondencia en la Cra 35 A Oeste # 3-31,
CELULAR: 310 8943699, correo electrónico: cbgarzon@hotmail.com

B- La dirección de todos los acreedores

ENTIDAD O PERSONA	DIRECCIÓN
MUNICIPIO DE CALI	Av. 2 N No. 10 – 70 piso 1 CAM
DAVIVIENDA	Cra. 5 No. 13 – 46 piso 1. Edif. El Cate. Cali.
BANCOLOMBIA	Calle 11 No. 5 – 64 Se entrega en Calle 11 No. 6 – 24 Cali.
SECRETARIA DE TRANSITO	Cr 3 # 56-90 Cali

Atentamente;

CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON

C.C. 94 563.239

Celular: 310 8943699

Correo electrónico: cbgarzon@hotmail.com



Santiago de Cali, 6 de octubre de 2020.

Ref.: TRAMITE DE INSOLVENCIA

DEUDOR: **CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON CC # 94.533.239**

Reunidos los requisitos establecidos en la Ley 1564 de 2012 artículos 531 y s. s.

El suscrito Conciliador

DISPONE:

1.ADMITIR el presente procedimiento de NEGOCIACION DE DEUDAS del señor, mayor de edad y vecino de Cali. **CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON a partir del 2 de octubre de 2020** En consecuencia, proceda la notificación personal de la admisión a los deudores.

2.IMPEDIR al deudor, señor, **CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZON** Para que se abstengan de realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario relacionado con sus obligaciones.

3. COMUNÍQUESE La admisión del presente Trámite a todos los acreedores relacionados en la presente petición, indicándoles la fecha de la primera audiencia, para que se hagan parte en estas diligencias.

4. FÍJESE como fecha para la primera audiencia el día **28 de octubre del año 2020, a las 9:00 a.m.**

LÍBRESE oficio a los Despachos Judiciales de Cali informándoles la admisión del trámite, para que procedan a la suspensión de los procesos ejecutivos que se encuentren cursando en los citados Despachos.

LÍBRESE los oficios y las comunicaciones correspondientes.

Atentamente,

FRANK HERNANDEZ MEJIA.
C.C. N° 94.400.275 de Cali
TP 134.026 C.S.J
Conciliador

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 11 No 3-58 Oficina 606 Edificio City. Tel 489 2643 Ext 6606 celular 315-8197333 Cali
asopropazcentrodeconciliacion@hotmail.com - www.asopropaz.com

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el demandado allega comunicación donde informa que presentó solicitud de apertura del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. Sírvasse proveer.

Cali, 12 de febrero de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

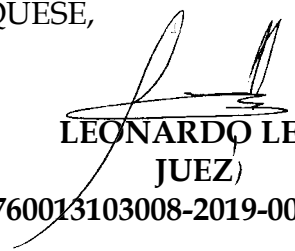
Restitución vs Carlos A. Benavides
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2019-00278-00

1.- El demandado allega escrito donde informa sobre la admisión al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante en la Fundación Asopropaz. Anexa constancia de suspensión de la audiencia #00-686 realizada el 28 de octubre de 2020, sin allegar copia de la audiencia realizada el 12 de noviembre de 2020; fecha en la cual se fijó la continuación de la suspensión, para verificar el estado actual del trámite. Solicita declarar la nulidad de lo actuado a partir del 6 de octubre de 2020.

2.- El memorial se glosará a los autos sin tenerse en cuenta, por cuanto, en primer lugar, el demandado no acredita su calidad de abogado para actuar en el proceso de conformidad con lo ordenado en el Decreto 196 de 1971 y el Artículo 73 del Código General del Proceso, respecto al derecho de postulación y la forma de comparecer a los procesos de mayor cuantía, que debe ser por conducto de abogado.

3.- No se tendrá en cuenta la petición de suspensión del proceso por la apertura de la insolvencia, debido a que la entidad ASOPROPAZ no ha enviado comunicación al Despacho, respecto de la aceptación de dicha solicitud y el estado en que se encuentra; igualmente se observa en la copia adjunta del auto admisorio del trámite de negociación sólo se ordenó la suspensión de los procesos ejecutivos y en este caso se trata de restitución de bien arrendado iniciada en el año 2019, el cual cuenta con sentencia.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ)

760013103008-2019-00278-00

eda.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Cali, 12 de febrero de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Restitución vs Carlos A. Benavides
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2019-00278-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE

DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2019-00278-00

Eda.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la PARTE DEMANDADA CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZÓN en favor de BANCO DAVIVIENDA SA.
RADICACIÓN 76-001-31-03-008-2019-00278-00.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.000.000,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 15.890,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 15.890,00
TOTAL :.....	\$ 5.060.670,00

SON: CINCO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$5.060.670,00) MCTE.

Cali, 12 de febrero de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

eda./